

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de recursos potestativos de reposición de la beca 6000 del curso 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de recursos potestativos de reposición de la beca 6000 del curso 2010/2011.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

A tal efecto, podrán ver su expediente personándose en las dependencias de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla.

Durante el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala competente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Concepto: Resolución de recursos potestativos de reposición de la beca 6000 del curso 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número Expediente recurso
Achgaf, Mohamed	2010/2011	2109/2011
Larco Salazar, Francis Andrés	2010/2011	1920/2011

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»